

Boletín nº 59 | 2018

Legal
es

 Sanguino
Abogados



Sanguino Abogados presenta en Freshuelva la aplicación de la tecnología blockchain en el sector agroalimentario

Esta tecnología aporta valor añadido al sector de los frutos rojos ya que el consumidor y el propio mercado pueden identificar cada producto a través de códigos que recogen toda su trazabilidad

SANGUINO ABOGADOS ha participado este mes de noviembre en la quinta edición del Foro Freshuelva Partner que reúne a las empresas que forman parte de esta Asociación andaluza de productores y exportadores de frutos rojos para analizar periódicamente temas que son de interés estratégico para esta actividad, según la evolución o los cambios que se producen en los mercados o en ámbitos como fiscalidad, relaciones laborales, innovación, normativas estatales o de aplicación en la Unión Europea, entre otros.

En el encuentro, José Antonio Romero, socio responsable del Departamento Fiscal y Tributario de SANGUINO ABOGADOS, ha expuesto las aplicaciones prácticas que tiene el uso e integración de la tecnología blockchain en el sector agroalimentario, en general, y en el de los frutos rojos, en particular.

Junto a él han participado en esta presentación Pilar Troncoso y David Lanau, ambos socios de Nodalblock, empresa colaboradora de nuestro Despacho. En este sentido, David Lanau ha explicado en su intervención que "blockchain es un sistema de certificación de origen y trazabilidad desde el principio hasta el final, especificando que el poder que

dan los datos de este sistema es que garantiza, da confianza y evita el fraude, con lo que genera valor añadido a los productos incluidos en este sistema, ya que el consumidor puede identificarlos a través de códigos que recojan toda la trazabilidad del mismo".

Durante su intervención, David Lanau ha señalado que los datos o códigos de un sistema blockchain pertenecen al propio cliente, que determina los datos, certificaciones, geolocalizaciones, etc. que quiera incluir en la identificación de los productos sometidos a este sistema digital, cuya principal ventaja es la confianza que genera en el consumidor y, de forma especial, en los mercados.

SANGUINO ABOGADOS es empresa Partner de la Asociación Freshuelva, organización en la que están integradas las empresas más destacadas del sector de los frutos rojos que producen y comercializan para toda Europa fresas, frambuesas, arándanos o moras. Nuestro despacho mantiene desde hace varios años un acuerdo de colaboración con Freshuelva para desarrollar actividades de formación para las empresas que integran esta Asociación.

Nueva valoración de los bienes inmuebles en la Declaración del Impuesto sobre Patrimonio

En la actual situación de inestabilidad política no se sabe si el Gobierno de España podrá llevar a cabo su programa de incremento del gasto público. De lo que no cabe duda es que, de llevarse a cabo dicho programa, exigirá un incremento de los ingresos tributarios. Por ello, además de las medidas previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado -pendiente de aprobación-, hay un Anteproyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal con importantes modificaciones tributarias en los principales impuestos.

Una de ellas afecta al artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio. En la actualidad, el citado precepto establece que los bienes inmuebles se declararán en el Impuesto sobre el Patrimonio por el mayor de los tres siguientes: (a) el valor catastral, (b) el comprobado por la Administración a efectos de otros tributos o (c) el precio de adquisición. Por tanto, y salvo que el inmueble en cuestión se hubiera adquirido recientemente, el valor a declarar solía ser muy inferior a su valor de mercado.

Ahora, la modificación propuesta plantea que el valor a declarar en el Impuesto sobre el Patrimonio sea el mayor de cuatro: los tres anteriores y, además, el valor de mercado. Por ello, en caso de que se lleve a cabo esa modificación normativa, lo normal es que el valor que se tenga que declarar en la Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio sea el valor de mercado de los inmuebles, puesto que lo más habitual es que este sea el mayor de los cuatro propuestos.

Para finalizar, se establece que el valor de mercado será el precio más probable por el cual dicho inmueble podría transmitirse entre partes independientes y que, a estos efectos, se presumirá -salvo prueba en contrario- que el valor de mercado de los bienes inmuebles será el valor de referencia de mercado de la Dirección General de Catastro.

Esta modificación no solo incrementaría la cuota tributaria a pagar en el Impuesto sobre Patrimonio, sino que, además, se haría tributar a los contribuyentes por una renta latente que aún no se ha puesto de manifiesto y que es posible que no se ponga nunca. Por tanto, el Impuesto sobre el Patrimonio ya no solo gravaría el ahorro, lo cual ya era objeto de numerosas críticas, sino que también gravaría un ahorro que aún no se ha concretado y que es probable que no se concrete.

José Antonio Romero

Socio. Responsable Departamento Derecho Fiscal y Tributario.

NOTICIAS SANGUINO

Revisión de la revalorización de las pensiones de viudedad



De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, los pensionistas de viudedad que tengan más de 65 años y acrediten determinados requisitos se beneficiarán, de forma gradual entre 2018 y 2019, de un au-

mento del porcentaje de la base reguladora: del 52% al 56 % hasta diciembre de 2018 y a partir del 1 de enero de 2019 se elevará hasta el 60%.

Estas subidas se aplican de oficio por la entidad gestora de la Seguridad Social, sin que se notifique a los beneficiarios. Por lo que si quieren comprobar si sus bases reguladoras han aumentado, deberán dirigirse a la administración competente.

De la aplicación de oficio han sido excluidas las pensiones de viudedad de los residentes en el extranjero (pensión causada al amparo de norma internacional).

Asimismo, pueden solicitar el incremento aquellos pensionistas que, por serlo con posterioridad al 1 de agosto, o por reunir los requisitos a partir de esa fecha (por ejemplo, cumplimiento de 65 años a partir de ese día), puedan tener derecho al mismo. Por último, cabría la posibilidad de que pensionistas que no cumplieran el requisito de rentas en 2016 (año que se ha tenido en cuenta para comprobar de oficio este requisito) sí lo cumplan con rentas del año en curso, por lo que tienen la posibilidad de solicitar el incremento presentando una declaración de ingresos previstos en 2018.

Desde el Departamento de Gestión Laboral y Seguridad Social de SANGUINO ABOGADOS nos ponemos a disposición de las familias que quieran que se les asesore al respecto de todo lo referido en esta información.

“Como dijo uno de mis antecesores, José M^a Izquierdo: ‘La Cabalgata del Ateneo tiene que pasar fugaz, como un sueño’”

Alberto Máximo Pérez Calero

Presidente del Ateneo de Sevilla

Tras más de ocho años como Presidente del Ateneo de Sevilla, D. Alberto Máximo Pérez Calero es una persona querida y admirada entre los sevillanos. Este recién jubilado, doctor en Medicina y especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, Interna y Aparato Digestivo, ha ejercido su profesión en los Centros de Salud Marqués de Paradas y Campana, compaginándola con su labor como historiador, de la que han surgido diversas publicaciones y artículos en revistas especializadas y científicas. La institución que preside tiene más de 131 años y ostenta varios premios, como la Medalla de Oro de la Ciudad de Sevilla y la Medalla de Plata con Distintivo Azul al Mérito de la Protección Civil por la Cabalgata de Reyes Magos. Actualmente, tanto él como su equipo directivo continúan con el legado de sus antecesores: dedicación a la cultura y a los demás. Así nos cuenta su experiencia en el Ateneo de Sevilla...

¿Qué supone para usted ocupar un cargo como el de Presidente del Ateneo de Sevilla?

En primer lugar, humildad, ya que además de su actividad cultural, el Ateneo trabaja en muchos proyectos solidarios y trata de ayudar a los menos favorecidos. A ese sentimiento le siguen la responsabilidad y el sacrificio, puesto que este cargo necesita dedicación, tiempo y una atención máxima. Tratamos con personas y no podemos fallarles.

¿Qué significa el Ateneo para la ciudad y cómo influye en la sociedad sevillana?

Los tres pilares sobre los que se sustenta el Ateneo son la cultura, la acción social y nuestra Cabalgata. Con esto tratamos de estar cerca de la sociedad. Organizamos jornadas de puertas abiertas a colegios o actos culturales que son gratuitos; convocamos nuestros premios en Historia, Bellas Artes o Medicina para reconocer el mérito de entidades y personas de inmensa valía; y ayudamos con proyectos sociales de recogida de bienes de primera necesidad, alimentos o juguetes... Siempre conseguimos mucha implicación gracias al empuje y reconocimiento que tiene la Cabalgata de Reyes Magos. La idiosincrasia del Ateneo de Sevilla es la de conectar con el pueblo y con Sevilla. De otra forma no tendríamos sentido.

¿Qué labor o hito destacaría durante estos años al frente del Ateneo?

En estos años como Presidente para mí es imposible olvidar el día de la Cabalgata, ver la cara de satisfacción e ilusión de niños y mayores, sentir la calidez de todas esas personas que te agradecen todo el trabajo y el esfuerzo de todo un año. Muchos me han llegado a decir que cada 5 de enero me convierto en “el alcalde de Sevilla” o en “una de las personalidades más queridas”. Ese día también vivo uno de los momentos más especiales: la parada final tras terminar la

Cabalgata, en la que los miembros del Ateneo y los Reyes Magos visitamos un hospital de Sevilla para repartir juguetes y, sobre todo, fuerza y cariño a aquellas personas que están en una situación más delicada. La próxima noche de Reyes visitaremos el Hospital de Valme.

Ya queda muy poco para esta próxima Cabalgata de Sevilla. ¿Puede desvelarnos alguna novedad?

Como ya saben los sevillanos, cada año nos gusta proponer algo nuevo. Este año seremos rompedores, no solo a nivel local sino también nacional. Queremos dar ejemplo y romper barreras. Seremos la primera Cabalgata de España que tenga un rey invidente, teniendo el honor de contar con Cristóbal Martínez, Delegado Territorial de la ONCE, como rey Baltasar. También rendiremos homenaje con nuestras carrozas a dos entidades que están de aniversario: la Guardia Civil, que cumple 175 años en Andalucía; y el diario ABC, por su 90 aniversario. La Cabalgata de Sevilla romperá moldes, como cada año, y repartirá ilusión. Pero sin perder nunca de vista el objetivo de los niños. De hecho, como decía José María Izquierdo, uno de mis antecesores, “la Cabalgata debe pasar fugaz, como un sueño”. Esta frase es y seguirá siendo uno de nuestros lemas.

Para finalizar, me gustaría despedirme, agradeciendo a SANGUINO ABOGADOS el detalle de esta entrevista y por dar relevancia al Ateneo de Sevilla como también hicieron en números anteriores con otro proyecto solidario, el de La Azotea Azul, un trabajo que seguimos y admiramos por su calidez humana. Sinceramente, muchas gracias.





Diego Laffón, nuevo responsable del Departamento de Derecho Procesal

SANGUINO ABOGADOS continúa reforzando sus distintos departamentos tras el crecimiento de actividad que está experimentando el despacho. El último de ellos es el Departamento de Derecho Procesal, al que se incorpora como máximo responsable de su oficina en Sevilla el letrado Diego Laffón Benjumea.

Graduado superior en Ciencias Jurídicas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE Comillas) y Máster en Gestión Empresarial y Aplicación al Desarrollo Regional, Diego Laffón cuenta con una trayectoria de casi tres década

de servicio a la justicia desde que comenzase a trabajar en 1990 en el bufete sevillano de Tobías Romero de León, donde permaneció hasta 2004. Ese mismo año, comenzó a ejercer en el despacho de Miguel Delgado Durán, destacando su labor en materias relativas a contratación y litigios sobre construcción, penal, económico y societario; así como en la escolarización de alumnos en colegios sostenidos con fondos públicos.

Asimismo, entre los años 2010 y 2015, ejerció como profesor colaborador en el módulo de Derecho Procesal Civil en el Máster Superior de Abogacía y el Máster de Asistencia y Defensa Jurídica en la Universidad Pablo de Olavide, y como miembro del tribunal evaluador de ambos estudios de posgrado.

De otro lado, Diego Laffón recibió en 2015 la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, del Ministerio de Justicia; una condecoración que premia el mérito a la justicia y recompensa hechos o servicios relevantes de carácter civil en el campo del Derecho.

Los accionistas del Banco Popular que acudieron a la ampliación de capital del 2016 pueden demandar en vía civil

Tras el análisis de las diferentes Sentencias dictadas recientemente y la evolución de la instrucción judicial que se sigue en la Audiencia Nacional sobre la venta del Banco Popular, en estos momentos ya hay motivos fundados para que aquellos accionistas que adquirieron títulos a partir de la ampliación de capital del año 2016 puedan ejercitar de forma individual demanda civil frente al Banco Popular/Banco Santander, en reclamación del perjuicio que se les causó.

Por este motivo, SANGUINO ABOGADOS, como Despacho que está ejerciendo la defensa y representación legal de las personas y empresas que forman parte de la Asociación de Afectados por la Venta del Banco Popular, ha comunicado este hecho relevante a todos los miembros de esta Plataforma al objeto de comunicarles todos los detalles para iniciar esta nueva acción legal.

En consecuencia, todos aquellos afectados que hayan adquirido acciones del Banco Popular antes, durante y después de la ampliación de capital realizada en el año 2016 y quieran reclamar el perjuicio sufrido, pueden ponerse en contacto con SANGUINO ABOGADOS para analizar y estudiar cada caso de forma individualizada y valorar el daño con un perito de contrastada solvencia, el cual ya ha peritado numerosos asuntos contra el Banco Popular, obteniendo Sentencias satisfactorias a favor de los demandantes.